

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

SE DEROGA UN REGLAMENTO DE PROFILAXIA VENÉREA

ACUERDO EJECUTIVO N°. 23, aprobado el 12 de febrero de 1929

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 50 del 28 de febrero de 1929

N° 23

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la Guardia Nacional no se instituyó para hacerse cargo de la Profilaxia Venérea en la República, que son otros los fines para que fue creada:

Considerando:

Que se hace necesario reorganizar el servicio de la Profilaxia Venérea en forma más adecuada:

Acuerda:

I- Derogar el Reglamento sobre la Prostitución y Profilaxia Venérea de 3 de Julio de 1928.

II- Poner en vigor el Reglamento sobre la Prostitución y Profilaxia Venérea de 18 de Abril de 1927, y el cual tendrá fuerza de ley desde el 1° de Marzo próximo entrante.

Comuníquese Casa Presidencial - Managua, 12 de febrero de 1929 - **Moncada**. El Ministro de Higiene y Beneficencia Públicas - **R. González**.